



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 18 de enero de 2012

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2012, trató el tema relacionado a la Conformación de Comisiones Ordinarias o Permanentes del Consejo Regional para el Año Legislativo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003 - 2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, documento que precisa la organización, funciones y competencias del Consejo Regional y de sus Comisiones de Trabajo, las atribuciones, prerrogativas, responsabilidades, incompatibilidades, deberes, derechos y sanciones de los Consejeros Regionales;

Que, los artículos 119° y 120° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, establecen que el Consejo Regional para el cabal cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representatividad política, organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, Comisiones que constituyen instancias de consulta y deliberación que tiene como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, Instituciones Públicas y Privadas de la Región, entre otros;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo el literal a) del artículo 15° del cuerpo Legal acotado, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2012, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, conforme al siguiente detalle:

1.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 - 2012 - GRA/CR

1. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Presidente: ALFONSO MARTINEZ VARGAS.
Secretario : VICTOR CURI LEÓN
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA

2. COMISIÓN AGRARIA

Presidente: SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR
Secretario : VICTOR CURI LEÓN
Vocal : ALFONSO MARTINEZ VARGAS

3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Presidente: WALTER QUINTERO CARBAJAL
Secretaria : IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES
Vocal : ELADIO HUAMANI PACOTAYPE

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidente: VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Secretario: SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR
Vocal : OTTO JUAN CASTRO MENDOZA

5. COMISIÓN DE SALUD

Presidente: ROSAURO GAMBOA VENTURA
Secretario: OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Vocal : JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS

6. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Presidente : OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Secretario : WALTER QUINTERO CARBAJAL
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA

7. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Presidente: FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Secretario : ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

8. COMISIÓN DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBURO

Presidente: JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Secretario: ALFONSO MARTINEZ VARGAS
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA

9. COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO

Presidente: VICTOR CURI LEÓN
Secretario: ZOILA BELLIDO JORGE
Vocal : FAUSTINO RIMACHI OVANDO

10. COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y TURISMO

Presidenta: IDA FERNANDEZ GONZÁLES
Secretario : FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Vocal : SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR

11. COMISIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Presidente: VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Secretario: ALFONSO MARTINEZ VARGAS
Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

//.



II.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 - 2012 - GRA/CR

12. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presidenta: ZOILA BELLIDO J ORGE

Secretaria : IDA FERNANDEZ GONZÁLES

Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

13. COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES

Presidenta: MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

Secretario : OTTO JUAN CASTRO MENDOZA

Vocal : WALTER QUINTERO CARBAJAL

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2012-GRA/CR de fecha 04 de enero de 2012, en todos sus extremos.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional
Victor De La Cruz Eyzaguirre
.....
Prof. Victor De La Cruz Eyzaguirre
CONSEJERO DELEGADO

